

Ex director de Enami y ex vicepresidente de SONAMI: Patricio Céspedes denuncia “grave omisión” de ENAMI que derivó en acusación “injusta” de Contraloría



El empresario minero Patricio Céspedes Guzmán, exdirector de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) y ex vicepresidente de SONAMI, denunció lo que sería a su juicio una “grave negligencia administrativa de ENAMI”, la que habría provocado que la Contraloría General de la República emitiera un informe erróneo que lo involucra en posibles conflictos de interés, pese a que asegura que existen antecedentes formales que prueban lo contrario.

El informe final N° 880, emitido por Contraloría en marzo de 2025, señala pagos por más de \$10.444 millones a empresas relacionadas con familiares de Céspedes entre 2018 y 2022, acusándolo de no haber declarado su vínculo con dichas entidades: Quimurco Minera Ltda., Minera Troyano Ltda. y Sonda Mines SpA.

Sin embargo, Patricio Céspedes afirma que el 11 de diciembre de 2019, durante la sesión ordinaria del directorio N° 1.205, declaró explícitamente su conflicto de interés y solicitó que esta declaración fuera incorporada como anexo al acta. ENAMI, a través de su fiscal, Javiera Estrada Quezada, reconoció en mayo de 2025 que dicha declaración no fue incorporada al acta por un error administrativo, a pesar de estar registrada en los archivos de Auditoría Corporativa.

“Es un hecho grave y lamentable. La declaración fue presentada oportunamente, pero ENAMI no cumplió con el procedimiento que yo mismo solicité, lo que generó un informe equivocado por parte de Contraloría”, sostuvo Céspedes.

Asimismo, el exdirector desmintió categóricamente cualquier conflicto de interés relacionado con la participación de su hija en la Compañía Minera Cifuncho SpA, empresa que, según los registros del Servicio de Impuestos Internos, no ha tenido ningún tipo de relación comercial ni contractual con ENAMI durante su gestión.

Como parte de su defensa, Céspedes presentó el 13 de junio de 2025 una solicitud de reconsideración ante la Contraloría, adjuntando el documento “Anexo Declaración de Conflicto de Interés Actualizada”, y el oficio N° 51 de la fiscal de ENAMI que reconoce la omisión. Además, el 30 de junio interpuso una demanda ante el 22° Juzgado Civil de Santiago (Rol C-9178-2025), en la que exige que se repare el daño ocasionado por esta omisión administrativa.

Patricio Céspedes también informó de esta situación a la ministra de Minería y presidenta del directorio de ENAMI, Aurora Williams Baussa, quien se comprometió a sostener una reunión para analizar el caso, instancia que aún no se ha concretado.